



CIRCULAR

1-4040

3-2024-000019 25/01/2024 2:19:29 p. m.

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES (AS) REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES GRUPO APOYO MIXTO, DIRECTORES DE ÁREA, SECRETARIA GENERAL, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, SUPERVISORES DE CONTRATO, PROFESIONALES CONTABLES Y DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN

Asunto: Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad:

A) Contratista o proveedor (emisor).

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:







En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

- Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número







de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación", el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

- 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal







El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

- 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.
 - B) Supervisor de contrato SENA (Receptor).

La circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.

Para este proceso el supervisor debe ingresar a la plataforma SIIF NACIÓN para aprobar o rechazar cada factura a través de la dirección: <u>https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login</u>, seleccionando la opción usuarios externos indicando como usuario su correo electrónico institucional del supervisor.

Recuerde que todo supervisor previo al ingreso debe realizar su registro en el sistema por el link: <u>https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login</u>, opción registrarse, una vez realizada la acción recuerde descargar la aplicación Microsoft Authenticator en su celular, la cual usará para escanear código QR y realizar el ingreso al ambiente para aprobación de documentos.









Ruta aprobación de documentos:

Sistema de Factura electrónica/REC-RECEPCIÓN/Gestionar Documentos Electrónicos. En caso de que ingrese a la plataforma de SIIF NACIÓN y no le deje acceder porque no está autorizado en el sistema, deberá realizar trámite de solicitud a la dirección del profesional: "Javier Alejandro Gonzalez Rozo" jalgonzalez@sena.edu.co, diligenciando el archivo en Excel adjunto a esta circular, denominado: "Creación rol supervisores SIIF NACIÓN". Al momento de diligenciamiento del archivo indicado, no digitar tildes y los apellidos que en su estructura contenga la letra Ñ sustituirla con la letra N ejemplo: Castañeda homológuelo de la siguiente manera: Castaneda. Adicionalmente los datos resaltados en color amarillo NO se deberán modificar, solo los que se encuentren sin color. Tenga en cuenta que las creaciones se harán solo para direcciones de correos institucionales con dominio @sena NO con dominio @misena.

Una vez emitida la factura por parte del proveedor y recibida en el sistema de SIIF NACIÓN, el supervisor recibirá un correo indicándole que tiene un documento por aprobar y cuenta solo con tres días calendario para su aprobación o rechazo en la plataforma SIIF NACIÓN, por lo cual en caso de que no se gestionen en este periodo de tiempo, la factura se entenderá aprobada tácitamente.

Cualquier inconveniente, dificultad o error generado en el envío de la factura electrónica, el supervisor de contrato deberá encargarse directamente de su verificación y apoyo al proveedor o contratista para subsanar la situación.

A continuación, se desglosa el paso a paso que debe tener en cuenta el supervisor al momento de ingresar al aplicativo SIIF NACIÓN:

• Una vez se conceda el acceso, el supervisor deberá dirigirse al siguiente link y realizar el registro correspondiente <u>https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login</u>, ubicándose en la opción que dice registrarse:











• Al momento de realizar el registro por parte del supervisor y le dé en la opción aceptar, el mismo arroja un mensaje en color verde, indicando que tiene acceso.



• Se recuerda que el correo es el institucional para ingreso ,una vez termine de realizar el registro volverá a ingresar al link <u>https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login</u> y dará clic en la opción usuarios externos.









• Una vez escaneado el código QR, de clic en el botón continuar. Revise en su celular la aplicación Microsoft Authenticator, se debe haber adicionado su correo electrónico bajo el título Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CANCELAR







• Aceptados los términos y condiciones de uso, se muestra la lista de unidades y o subunidades ejecutoras que el área financiera que el SENA le asignó a su usuario.

	Posición	Descripción	
THE	36-02-00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
	36-02-00-066-000000	SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL	
	36+02+00+066-930810	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA	
	H C PÁGINAS 1	je 1 → M 10 ~ Mostrando 10 filas de 3	
		X CANCELAR	

• Una vez seleccionada una unidad o subunidad, cambia el color de la fila seleccionada y se habilita el botón aceptar, para que dé clic sobre dicho botón y continuar el acceso.

	Pasición		C Descripción		
100	18-01-01		WINSTERIO DE HACIENDA / CREDIT	D PUBLICO - GESTYON GENERAL	
	18-m-(1-000		NHOP RESTON DENIES.		
12221	10-01-011-001		MICP MATE		
ALC: NO.	10-01-002		MHOP TRANSMICENED DAY		
1	13-01-01-003		MHCP TRAVEMILEND BANCO MUND	mr.	1.0
100	13-01-01-004		MINOP METROCALI		
	12-07-07-008		WHOP BRITEINAS WARVOS DE 1844	SPORTE BANCO WUNDRU	12.2
SAU	19-09-09-00T		WHCP-FORTALECIMENTO SISTEMAS	DE INFORMACION	125
LOX U	13-01-01-008		MHOP - SISTEMA GENERAL DE RART	CPADONES	33
dY > 1	13-03-03-030		BISTEMA GENERAL DE PEGALINA		
		M (Mainus 1	6e 3 > H 30 -	Monthando 10 Flat de 12	
				N CANCINAL CONTRACT	-
2 1				and the second s	- 23

• Posteriormente ingresa al menú, seguirá la siguiente ruta: Sistema de Factura electrónica/REC -RECEPCIÓN/Gestionar Documentos Electrónicos.









2010/2023 2010/2023 Science de Marefiliaurile PO Science de Marefilia PO Science de Marefilia Normali Science de Marefilia Science de Marefilia Normali Science de Marefilia Science de Marefilia Normali Science de Marefilia	Titra	de la Censulta	Sarita Tasi consulta	E	COCYMEN (1994) IN THE CONTRACT OF	
Normal & Marchinada NG Balendore una spolor v ▲ LINFARI Balendore una spolor Normal Constraints Frances Normal & Sport State Normal Constraints Frances Normal & Sport State H C plaquate 1 H C plaquate 1		03,112,1203	34/11/0523)
Beletotine and spoint v Mathematic State and spoint PC Presentation	News	de bleet fiçación	MG			
Character Proceeder Normal & Norma & Science & Antis Science			Selectione	en actor	V I	
HD Presenter Decoments Resenters Bar Secondaris Barters de Documents Parte División Marco Na De oriente da Secondaria H € pácesta 5 1 de o ⊃ H 1 to v Marco Na 1 to 4 1					A LINE R. BUILD	
H C pigning 1 de g > H 12 v manufithunt		No. No.	el Docente Presedor 15	a Depresión Monere de Depart	ento Parta Debilio Milo Tel	
H C RIGNAS 1 dr 0 3 H 10 V Research Teach					114010	
			H C NGNAS 1 ek	1 0 7 H 10 V	Balance I This is a	

 La fecha final de consulta es la fecha del sistema al momento del registro de la transacción (el usuario la puede modificar si lo requiere) - Seleccionar la PCI a consultar
 Al dar Clic en el Botón "Buscar" le desplegará los documentos asignados en estado "Pendiente asignación estado" y relacionados al usuario que realiza la consulta dentro del rango de fechas definidas en la misma.







		Pecha final	consulta		Proceedar			
10/02/01/01			26/10/2028	10	1			
Namers de Identificación		10						
			10-15-15-0	0 - M4C	SESTION GENERA	v (*		
							(management of the second sec	-
							A Larvan	of Building
10	Presente		Description Property		-	Constant de Constanties	Paulo College	later filte
i deletare .	104 area 140 Intesta form	1.04.0	And the base of the local division of the lo		Non-Darty	404	annine.	-
90-0	Pilja ango 040 cosysuctoare	1644	BROWNY.	1	ture from the second	10.00	10040-01	Dillinge
	und advanced	2.71 Million	(interest)		ten Detroite	0549	101-04-0	PRINTING AND A
-	entre					1010	100-01	828,229,12
5-044 3-0-0-00	ERLA	344	0074180		The Deck of the			
5-01-0 16-01-00 16-01-00	Entra Unit Anno Unit Serie	144 Liarna	0077282	- 14	tara Decisiona	Canada Constantino de	2020-0-6	8170.08
6014 9-0-0-00 9-0-0-00	entra Eracaria Barriati terti	145	1077.02	-	ten Debrona	14210	202-0-6	ALCON.
5-0-4 9-0-0-80 9-0-0-80	etta Becore Withet sets	uni Liarna	1091030 102103	-	Ara De Presi	and the	100-0-6	ALTERNA The ad alternation

• Seleccione el documento a gestionar: El sistema le despliega la información extraída del documento XML, para que el supervisor realice las validaciones correspondientes frente al documento PDF de la factura de venta, para el registro de la aprobación o rechazo según el caso.

26/12/2022				
CUPEIQUÓR				
atenta mela-permi anti-pata	1-483030	and the two at the foreign at the local sector of the sect		
Prevender		Documento Provendor	Tipe Documento DE	Nomero do Occumento
WRALFES DELIS VISIO		41547838	Female Electronica	ANDYD
	Providence and the	A should be a state		
439139630	0.00	Augustan and an and an	3023-03-14	202-0-01
Deenecilo				
Motive de recheze		del soluto d		
		Selectore		×
_				_
X CANCELAN				APROBAEL BECHAZAR

• Registre en el campo "Observación" el motivo de la aprobación o rechazo de la factura de venta. En caso de rechazar, seleccione el motivo de rechazo. - Dar clic en el botón correspondiente "aprobar" o "rechazar"







Por último, se anexa documento denominado: "Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación", para tener en cuenta por parte del supervisor y realizar una gestión exitosa a partir de lo indicado desde la página 18. Cualquier inquietud remitir la consulta al correo: "Javier Alejandro Gonzalez Rozo" jalgonzalez@sena.edu.co.

Tenga en cuenta adicionalmente que es responsabilidad del supervisor de contrato, solicitar al grupo de presupuesto, la actualización de la información tributaria en el aplicativo SIIF Nación, de las personas naturales y/o jurídicas respecto de las cuales tenga a cargo la supervisión.

C) Profesional Contable

Cuando el profesional contable esté realizando el registro de la obligación en el aplicativo SIIF Nación deberá vincular la factura emitida por el contratista o proveedor, digitando el número de la factura electrónica en el campo correspondiente y la fecha del documento, de lo contrario el sistema le arrojará un mensaje el cual indica: " Es obligatorio asociar facturas electrónicas para el proceso de pago" y no podrá continuar con el registro de la cadena presupuestal en el aplicativo SIIF Nación.

Igualmente tenga presente que podrá registrar varias obligaciones afectando un mismo número de factura, hasta agotar totalmente el saldo dicha factura cargada en SIIF Nación, no puede quedar saldo alguno en dicha factura.

En caso de que se presenten diferencias de decimales entre el xml y la representación gráfica (pdf) de la factura, se deberá dar prioridad al archivo xml para efectos de realizar el registro de la cadena presupuestal, es decir se deberá obligar el valor que figura cargado en el aplicativo SIIF Nación, para no dejar saldos en el mismo.

Con el fin de obtener el detalle de recepción electrónico el profesional contable debe ingresar con usuario y contraseña al aplicativo SIIF Nación, ingresando al perfil Entidad - Central de cuentas por pagar - GESTION DE GASTOS (EPG) – Consultas – Detalle de recepción de documentos electrónicos, donde encontrarán los estados de las facturas electrónicas tales como: aceptadas, aceptadas tácitamente o en su defecto pendiente de asignación de estado. Esto permitirá al perfil contable, orientar a los supervisores de su Regional o Centro de Formación, respecto a la situación de las facturas emitidas por parte de los proveedores y/o contratistas obligados a facturar y enviadas a nuestra entidad para proceso de pago.

Por lo anterior, es necesario contar con el apoyo por parte de los profesionales de contabilidad de cada subunidad ejecutora, realizando continuamente las siguientes actividades:

 Generar la consulta denominada: Informe de detalle de recepción de documentos electrónicos, por el perfil central de cuentas por pagar, siguiendo la ruta: Gestión de gastos EPG/ consultas/detalle de recepción de documentos electrónicos, en el cual encontrarán el detalle por su PCI de las facturas pendientes de asociación. Este informe se genera de forma mensual, por ende, debe descargarlo por cada mes desde enero







hasta diciembre. Recuerde que dentro de esta consulta encontrará la opción con denominación para asociar en obligación/egresos CM: en esta parte deberá seleccionar las opciones SI y NO, es decir generará el reporte por ambas opciones.

- Modificar las obligaciones que en su momento registraron y respecto de las cuales por alguna circunstancia no hubiesen asociado las facturas electrónicas.
- Analizar y terminar de asociar los saldos que quedaron en las facturas electrónicas cuyo valor fue asociado parcialmente
- Para realizar la asociación de las facturas pendientes recuerde seguir la siguiente ruta: Por el perfil Central de CXP, ruta: EPG -OBLIGACIÓN -MODIFICAR OBLIGACIÓN -SELECCIONAR LA LUPA -MARCAR PAGADOS - LLAMAR NUMERO DE OBLIGACIÓN -SELECCIONAR LA LUPA - DAR CLIC EN LA OPCIÓN FACTURAS - ASIGNAR A LA OB PAGADA.
- Tenga en cuenta que el reporte generado por la opción SI corresponde a las facturas que realmente no se encuentran asociados a ninguna obligación presupuestal y el reporte por la opción NO refleja las facturas que se encuentran asociadas, pero que pueden estar vinculadas parcialmente, es decir que aún tengan saldos por asociar a la obligación presupuestal, caso en el cual será necesario establecer el origen del saldo y si da lugar solicitar la nota crédito al contratista o proveedor, para dar la cancelación del saldo vinculándola a una obligación en estado pagada siguiendo la ruta anteriormente indicada.
- En el caso de que no se encuentre pagada la obligación y no se haya lanzado la orden de pago presupuestal, seguir la misma ruta digitando de forma directa el número de obligación seleccionando la opción facturas, para luego asignarla.

Para el mes de enero de 2024 todas las facturas que ha diciembre 29 de 2023, no se percibieron en el aplicativo de OLIMPIA IT, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó el cargue de estos documentos electrónicos en el aplicativo de SIIF NACIÓN, por lo cual se recomienda estar revisando el informe de detalle de recepción de documentos electrónicos de los periodos de diciembre del 2023 y enero 2024, donde encontrarán las facturas que en su momento estaban en pendientes de asignación de estado y pasaron a aceptadas tácitamente.

D) Profesional apoyo de presupuesto

El profesional de presupuesto realizará las actualizaciones de los terceros (proveedores y/o contratistas) en el sistema SIIF NACIÓN, especialmente en lo relacionado con la información tributaria, para garantizar que se obtenga la información en línea del RUT y en caso de que existan cambios de responsabilidad respecto a la obligación de facturar, estos queden actualizados en dicha plataforma y evitar posibles rechazos de facturas, cuando el tercero obligado expide una factura, pero en SIIF Nación no tiene vinculada dicha responsabilidad.









Para realizar la actualización de terceros, se debe seguir la siguiente ruta:

PERFIL: GESTIÓN PRESUPUESTO DE GASTO

RUTA: ADMINITRACIÓN (ADM)/TERCERO Y CUENTAS/PERSONA NATURAL UE Y/O PERSONA JURIDICA

Buscar	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA (36-02-00-005-954910)
SELECCIONE OPCION	Entidad - Gestión presupuesto gastos
ADMINISTRACION (ADM)	Última visita: 2024-01-19 15:04:33 Hora Colombia
Terceros y Cuentas	Rúsqueda de Terceros Naturales
Persona Juridica UE	
Persona Natural UE	Naturaleza jurídica Seleccione V Primer nombre
Consorcios UE	Identidad Seleccione. V Segundo nombre
Cuenta Bancaría	Número de documento Primer apelido Código interno Segundo apelido
Registro Funcionarios, Terceros y Contratistas	Razón social
Cargas Masivas	Naturaleza Jurídica Tipo de Doc. Nro de Doc. Nombre o Razón Social Estado Código Interno
Consultas	<< No contiene registros >>
Reportes	
ADMINISTRACION DE APROPIACIONES Y AFOROS (APR)	
ADQUISICIONES (ADQ)	
GESTION DE GASTOS (EPG)	
SISTEMA DE CUENTA UNICA NACIONAL (CUN)	
CUENTA UNICA NACIONAL	 A secondary development particular de considera. Tras constituies rela consultante de la forma de la constituie de la constituie
RESULTADOS CONSULTAS ASINCRONAS (TRV)	De pacieta visionaria un manero anixado de registros. Para resultados mas especincos unice los autos de busqueda.

• Se diligencia la naturaleza jurídica – tipo de documento de identidad – número de documento/MODIFICAR (en la parte inferior derecha)

				2	
laturaleza jurídica	Persona Natural N	lacional	 Primer nombre 		
ipo de documento de lentidad	03-Cédula de Ciud	dadanía	 Segundo nombre 		
úmero de documento	1022095232	-	Primer apellido		
ódigo interno			Segundo apellido		
azón social					
			11		
Naturaleza Jurídica	Tipo de Doc.	Nro de Doc. N	lombre o Razón Social	Estado Código In	terno
	Códula do Ciudadania	1022005222 0	ADCES ADIAS VIMENIA		
	Cédula de Ciudadania	1022095232	ARCES ARIAS, XIMENA	Activo 19982013 Página 1	de 1
(4 4 [])	Cédula de Ciudadamia	1022095232	ARCES ARIAS, XIMENA	Activo 1982/2013 Página 1	de 1
I4 4[])	Cèdula de Ciudadamia ▶I	1022095232 C	ARCES ARIAS, XIMENA	Activo 1982/013 Página 1	de 1
((Cedula de Giudadania	1022006232	SARCES ARIAS, XIMENA	Activo 1982/013 Página 1	de 1

• Una vez se despliegue la pantalla con los datos del tercero Persona Natural y/o Jurídica, Dirección General

Calle 57 No 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500







se dará clic en la opción Actualización Inf. Tributaria y luego en la opción guardar

Información Básica 📔 Información General 👔 In	formación Tributaria Ubicación	
Naturaleza iurídica *	Persona Natural Nacional	•
Tipo de documento de identidad *	03-Cédula de Ciudadanía	~
Número del documento de identificación *	79327037	
Primer apellido *	VALDERRAMA	
Segundo apellido	GARZON	
Primer nombre *	MARCO	
Segundo nombre	AURELIO	
Estado	Activo	~
Código interno	51937811	

• Una vez el sistema arroje el mensaje a satisfacción de la actualización, repetir los pasos indicados anteriormente, para validar si fue actualizado el tercero, dirigiéndose a la opción información tributaria, en la cual encontrará la responsabilidad de este.

odigo	8299 🗸				
escripción	8299 - OTRAS ACTIVIDADES D	DE SERVICIO DE APO	YO A LAS EMPRESAS N	I.C.P	
ntidad de vigi	lancia y control que supervisa				
Entidades D	Disponibles Vinculadas	<<	Entidades Dispor	ibles no Vincul	adas
1	<< No contiene registros >>	>>	<< No	contiene registro)S >>
I4 4 🛛	Página 1 de	1	14.4∏		Página 1 de 1
4		*	4		Þ
Tipo de respo	nsabilidad tributaria	Seleccione			~
Tipo de respo Regimen tribu	nsabilidad tributaria tario	Seleccione			~ ~
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo	nsabilidad tributaria Itario Pr	Seleccione Seleccione			* * *
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo	nsabilidad tributaria Itario or	Seleccione Seleccione		Agreyat	 ✓ ✓ Limpiar
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo Tipo Respo	nsabilidad tributaria trario pr nsabilidad Tributaria	Seleccione Seleccione Seleccione	gimen Tributario	Agreyat	 Limpiar Sutorretenedor
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo Tipo Respo NO RESPON	nsabilidad tributaria itario pr nsabilidad Tributaria ISABLE DE IVA	Seleccione Seleccione Seleccione Ré Ré	igimen Tributario gimen Ordinario	Agreya: A	Limpiar
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo Tipo Respo NO RESPO II II	nsabilidad tributaria Itario or nsabilidad Tributaria ISABLE DE IVA	Seleccione Seleccione Seleccione Ré Ré	gimen Tributario gimen Ordinario	Agreya A N	Limpiar utorretenedor lo Página 1 de 1
Tipo de respo Regimen tribu Autorretenedo Tipo Respo NO RESPON	nsabilidad tributaria atario or nsabilidad Tributaria ASABLE DE IVA	Seleccione Seleccione Seleccione Ré Ré	gimen Tributario gimen Ordinario	Agreya A N	✓ ✓ Limpiar utorretenedor lo Página 1 de 1







La presente circular deroga las circulares No 3-2021-00055,3-2021-000182 y parcialmente la circular 3-2023-00073, en lo que corresponde a recepción de factura electrónica.

Cordial saludo

Firmado digitalmente por DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO Fecha: 2024.01.25 11:55:52 -05'00'

I britane

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO Directora Administrativa y Financiera

ANEXOS: "archivo Excel: catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación" "archivo Excel: "Creación rol supervisores SIIF NACIÓN" "archivo pdf: "Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación"

iaun.

tuc

Proyectó: Javier Alejandro Gonzalez Rozo – Profesional Grupo de Contabilidad

Sandra Viviana Sastoque Sánchez – Profesional Grupo de Contabilidad

Aprobó: Juan Carlos Casallas Sánchez- Coordinador Grupo de Contabilidad



Dirección General